Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 61 / 2019
CONTRATACION DIRECTA N° 21/2019
ID Nº 362.692
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la CD Nº 21/19 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Fernando Pio Barrios - Gerente Sistemas de Obs. Meteorológicas
- María Sol Benítez - Jefa Dpto. de Sensores Remotos

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 61 /2019 de fecha 02 de Octubre de 2019:

EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 4	EMPRESA 5	EMPRESA 6
TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES	HAL S.A.	GOTZE INGENIERIA S.A.	FyA SERVICIO DE INGENIERIA	N&F INGENIERIA	M&C BUSSINES
MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO
Gs. 18.928.000	Gs. 25.913.885	Gs. 23.526.000	Gs. 25.442.375	Gs. 28.260.500	Gs. 23.611.500

EMPRESA 7	EMPRESA 8	EMPRESA 10	EMPRESA 10	EMPRESA 11
RV SERVICE	HZ INGENIERIA SERVICIOS	S. PAZOS SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO	MARVEN	JV SERVICIOS
MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO
Gs. 26.442.000	Gs. 22.367.095	Gs. 21.930.000	Gs. 39.742.238	Gs. 25.974.000

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. **Evaluación de la Documentación Legal.**

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	1. TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES		2. HAL S.A.		3. GOTZE INGENIERIA S.A	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	X	-	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	X	-	X	-

Ing. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

T.S.M. María Sol Benítez S.
Jefa Int. Dpto. de Sensores Remotos
DMH - DINAC

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		4. FyA SERVICIO DE INGENIERIA		5. N&F INGENIERIA		6. M&C BUSSINES	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a)	Formulario de Oferta *	-	X	X	-	X	-
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	X	-	-	X

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		7. RV SERVICE		8. HZ INGENIERIA SERVICIOS		9. S. PAZOS SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
c)	Formulario de Oferta *	-	X	X	-	X	-
d)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	-	X	X	-	-	X

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		10. MARVEN		11. JV SERVICIOS	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
e)	Formulario de Oferta *	X	-	X	-
f)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	X	-

Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Nro. 2, procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor:

EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 4	EMPRESA 5
TECNOFRIO	S. PAZOS SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO	HZ INGENIERIA SERVICIOS	GOTZE INGENIERIA S.A.	M&C BUSSINES
MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO
Gs. 18.928.000	**Gs. 21.930.000**	**Gs. 22.367.095**	**Gs. 23.526.000**	**Gs. 23.611.500**

EMPRESA 6	EMPRESA 7	EMPRESA 8	EMPRESA 9	EMPRESA 10	EMPRESA 11
FyA SERVICIOS DE INGENIERIA	HAL S.A.	JV SERVICIOS	RV SERVICE	N&F INGENIERIA	MARVEN
MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO
Gs. 25.442.375	**Gs. 25.913.885**	**Gs. 25.974.000**	**Gs. 26.442.000**	**Gs. 28.260.500**	**Gs. 39.742.238**

OBSERVACIONES PARA LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

I. DESCARGO PARA LA EMPRESA TECNOFRIO:

Con respecto a la empresa ***TECNOFRIO*** la Convocante ha solicitado por nota remitir la explicación detallada de la composición de precios de los ítems ofertados debido a que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial elaborado por la Convocante, la misma ha dado cumplimiento a lo solicitado y este Comité resuelve lo siguiente:

-Total del Referencial de la Convocante: **Gs. 37.850.250**
-Total ofertado por la firma TECNOFRIO: **Gs. 18.928.000**

Como se puede observar el monto cotizado por la misma representa casi el 50% del precio referencial de la Convocante para realizar todos los servicios requeridos.

El Comité procedió a analizar el detalle presentado y considera que el mismo es insuficiente, considerando que los costos ofertados en su mayoría se encuentran muy por debajo de los precios referenciales, los

Fis. Fernando Pio Barros
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

T.S.M. María Sol Benítez
Jefa Int. Dpto. de Sensores
DMH - DINAC

cuales pueden visualizarse en el Cuadro Comparativo de precios, por tanto a fin de resguardar y salvaguardar los intereses Institucionales y teniendo en cuenta la potestad conferida por Resolución DNCP Nro. 411/18, el comité ***RECOMIENDA DESESTIMAR*** la oferta presentada por la firma ***TECNOFRIO.***

II. DESCARGO PARA LA EMPRESA S. PAZOS SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO:

Con respecto a la firma **S. PAZOS SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO** la misma queda descalificada por modificar el I.D del llamado y la fecha de presentación en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas debido a que presentaron la misma con fecha 23/09/2019 siendo que la Apertura de Ofertas se realizó el día 02/10/2019, por lo tanto no se cubre el periodo de validez de la oferta que sería de 120 (ciento veinte) días calendarios contados desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas estipulado en la Carta de Invitación ANEXO B, punto 15, por lo tanto, teniendo en cuenta que dichas documentaciones son de carácter sustancial, se procede a RECOMENDAR la DESESTIMACION de la oferta de la firma **S. PAZOS SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO.**

III. DESCARGO PARA LA EMPRESA HZ INGENIERIA:

La Convocante ha solicitado por Nota a la firma ***HZ INGENIERIA*** corroborar la sumatoria total de los ítems ofertados, debido a que hubo un error aritmético en la suma del Precio total, la misma ha dado su consentimiento para modificar dicho error quedando el monto correcto **Gs. 22.367.095.**

Así también la Convocante ha solicitado la explicación detallada de la composición de precios de los ítems ofertados debido a que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial elaborado por la Convocante, la misma ha dado cumplimiento a lo solicitado y este Comité concluye que las fundamentaciones en el desglose no garantizan la suficiente capacidad de llevar a cabo el servicio requerido debido a los bajos costos presentados, por tanto a fin de resguardar y salvaguardar los intereses Institucionales y teniendo en cuenta la potestad conferida por Resolución DNCP Nro. 411/18, el comité RECOMIENDA DESESTIMAR la oferta presentada por la firma **HZ INGENIERIA.**

IV. DESCARGO PARA LA EMPRESA GOTZE INGENIERIA S.A.:

Con respecto a la firma ***GOTZE INGENIERIA S.A.*** la Convocante ha solicitado por nota remitir una explicación detallada de la composición de precios de los ítems ofertados debido a que los mismos se encuentran por debajo del 30% del precio referencial elaborado por la Convocante. La misma ***NO*** ha dado cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma.

V. DESCARGO PARA LA EMPRESA M&C BUSSINES:

Con respecto a la firma ***M&C BUSSINES*** la misma queda descalificada por modificar el I.D del llamado y la fecha de presentación en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas debido a que presentaron la misma con fecha 24/09/2019 siendo que la Apertura de Ofertas se realizó el día 02/10/2019, por lo tanto no se cubre el periodo de validez de la oferta que sería de 120 (ciento veinte) días calendarios contados desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas estipulado en la Carta de Invitación ANEXO B, punto 15, por lo tanto, teniendo en cuenta que dichas documentaciones son de carácter sustancial, se procede a RECOMENDAR la DESESTIMACION de la oferta de la firma ***M&C BUSSINES.***

VI. DESCARGO PARA FyA SERVICIOS DE INGENIERIA:

La Convocante ha solicitado por Nota a la firma ***FyA SERVICIOS DE INGENIERIA*** remitir una explicación detallada de la composición de precios de los ítems ofertados debido a que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial elaborado por la Convocante. La misma ha dado cumplimiento a lo solicitado y este Comité concluye que las fundamentaciones en el desglose no son suficientes debido a los bajos costos presentados, por tanto a fin de resguardar y salvaguardar los intereses Institucionales y teniendo en cuenta la potestad conferida por Resolución DNCP Nro. 411/18, el comité RECOMIENDA DESESTIMAR la oferta presentada por la firma **FyA SERVICIOS DE INGENIERIA.**

Fernando Río Barrios
Gerente de Sistemas de
Observaciones Mediante
DMH

T.S.M. María Sol Benítez
Jefa Int. Dpto. de Sensores Rem
DMH - DINAC

VII. DESCARGO PARA HAL S.A.:

La Convocante ha solicitado por Nota a la firma ***HAL S.A.*** corroborar la sumatoria total de los ítems ofertados, debido a que hubo un error aritmético en la suma del Precio total, la misma ha dado su consentimiento para modificar dicho error quedando el monto correcto **Gs. 25.913.885.**

Así también la Convocante ha solicitado la explicación detallada de la composición de precios de los ítems ofertados debido a que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial elaborado por la Convocante, la misma ha dado cumplimiento a lo solicitado y este Comité concluye que las fundamentaciones en el desglose no son suficientes debido a que no especifican el gasto incurrido en cada ítem como la mano de obra, costo de materiales o repuestos, la movilidad a ser utilizada y todo lo que implicaría realizar el servicio, por todo lo expuesto anteriormente y a fin de resguardar los intereses Institucionales y teniendo en cuenta la potestad conferida por Resolución DNCP Nro. 411/18, el comité RECOMIENDA DESESTIMAR la oferta presentada por la firma **HAL S.A.**

VIII. DESCARGO PARA JV SERVICIOS:

Con respecto a la firma ***JV SERVICIOS*** la Convocante ha solicitado por nota remitir una explicación detallada de la composición de precios de los ítems ofertados debido a que los mismos se encuentran por debajo del 30% del precio referencial elaborado por la Convocante. La misma ***NO*** ha dado cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma.

IX. DESCARGO PARA RV SERVICE:

Con respecto a la firma ***RV SERVICE*** la Convocante ha solicitado por nota remitir una explicación detallada de la composición de precios de los ítems ofertados debido a que los mismos se encuentran por debajo del 30% del precio referencial elaborado por la Convocante. El Comité procedió a analizar el detalle presentado y considera que el mismo es aceptable y ejecutable debido a que la respuesta de la firma se encuentra bien justificada ya que en el desglose involucra todo lo concerniente a los gastos para realizar el servicio requerido y sus costos están dentro de lo manejado en el mercado.
Por todo lo expuesto anteriormente el Comité recomienda la aceptación de los precios ofertados para su correcta ejecución, apelando asi a los principios rectores establecidos en la Ley 2051/13.

Así también la Convocante ha solicitado remitir experiencia de al menos 3 años (2016, 2017 y 2018), en el servicio de mantenimiento y/o reparación de aire acondicionado, Patente Municipal vigente, Certificado de cumplimiento tributario vigente y fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. **La misma ha dado cumplimiento a todos los documentos solicitados en tiempo y forma.**

CON RESPECTO A LAS DEMAS EMPRESAS EL COMITÉ ACLARA QUE NO SE LES HA SOLICITADO NINGUNA DOCUMENTACION Y QUE NO SE PROCEDIO A LA EVALUACION ECONOMICA DEBIDO A QUE LA FIRMA RV SERVICE CUMPLE EN CUANTO AL ANALISIS DE PRECIOS Y LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA CARTA DE INVITACIÓN.

Por lo tanto, considerando que el análisis ha arrojado que la oferta de la empresa ***RV SERVICE***, cumple en cuanto al análisis de precios y los documentos sustanciales de la carta de invitación y siguiendo la metodología estipulada en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario se procede a analizar los siguientes puntos:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	RV SERVICE DE RODOLFO VILLALBA	
	Cumple	No Cumple
a- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	-
b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	-
c- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	X	-
d- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	-
e- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	-
f- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario Vigente	X	-

Fis. Fernando Pio Nuñez
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

T.S.M. María Sol Benítez
Jefa Int. Dpto. de Sensores Rad.
DMH - DINAC

V. Otros Documentos	RV SERVICE DE RODOLFO VILLALBA	
	Cumple	No Cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2016, 2017 y 2018), en el **servicio de mantenimiento y/o reparación de aire acondicionado**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente). Deberán ser de por lo menos el 50% del monto total de la oferta.	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (para la aplicación de margen de preferencia).	X	-
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada manifestando contar con herramientas, equipos e instrumentos de medición en buen estado.	X	-

VERIFICACIONES EN EL SINARH:

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios y www.datos.com.py), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 21/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS"**, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 Y PARA EJERCICIO 2020 SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN BASE A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESAS
-RODOLFO VILLALBA	4.382.797	RV SERVICE

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESAS
-RODOLFO VILLALBA	4.382.797	RV SERVICE

- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el siguiente cuadro no corresponden al plantel de la Institución.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESAS
-RODOLFO VILLALBA	4.382.797	RV SERVICE

- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que la siguiente persona no figura como FUNCIONARIO PUBLICO.**

2. Informe Técnico.

Se verifica que la empresa ***RV SERVICE*** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Carta de Invitación.

Fís. Fernando P... Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas DMH

T.S.M. María Sol L... Jefa Int. Dpto. de Sensores DMH - DINAC

3. Análisis de los precios ofertados

El Comité ha analizado la composicion de los precios basados en las Resoluciones DNCP N° 956/16 y 1173/16. Una vez verificado se ha comprobado que el precio ofertado por la firma ***RV SERVICE*** se encuentra dentro del rango de -30% de los precios referenciales establecidos por la Convocante, por lo que la Convocante ha solicitado por nota remitir el desglose de precios, la misma ha dado cumplimiento a lo solicitado y el Comité considera que los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual y son aceptables para su ejecucion.

4. Evaluación Económica.

Se verifica que la empresa que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, técnicos y económicos corresponde a la firma ***RV SERVICE*** la cual su oferta asciende a un monto total de **Gs. 26.442.000 (Guaraníes Veintiséis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil) IVA incluido,** conforme a la lista de precios unitarios presentados por la misma.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación de las ofertas presentadas, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa ***RV SERVICE DE RODOLFO VILLALBA*** por un **Monto Máximo** de **Gs. 43.750.000** (Guaraníes Cuarenta y Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil) IVA incluido y un **Monto Mínimo** de **Gs. 21.875.000** (Guaraníes Veintiún Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil) IVA incluido correspondiendo al **Ejercicio 2019** la suma de **Gs. 20.000.000** (Guaraníes Veinte Millones) y para el **Ejercicio 2020** la suma de **Gs. 23.750.000** (Veintitrés Millones Setecientos Cincuenta Mil) según disponibilidad presupuestaria, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

MARIA SOL BENITEZ
JEFA DPTO. DE SENSORES REMOTOS – DMH
DINAC

FERNANDO PIO BARRIOS
GERENTE SISTEMAS DE OBS. METEOROLOGICAS – DMH
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura Nº 61/2019, del llamado a Contratación Directa Nº 21/19 del Programa Anual de Contrataciones, ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS", ID. N° 362.692***

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado, a la empresa ***RV SERVICE DE RODOLFO VILLALBA***, por un **Monto Máximo** de **Gs. 43.750.000** (Guaraníes Cuarenta y Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil) IVA incluido y un **Monto Mínimo** de **Gs. 21.875.000** (Guaraníes Veintiún Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil) IVA incluido correspondiendo al **Ejercicio 2019** la suma de **Gs. 20.000.000** (Guaraníes Veinte Millones) y para el **Ejercicio 2020** la suma de **Gs. 23.750.000** (Veintitrés Millones Setecientos Cincuenta Mil) según disponibilidad presupuestaria, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:

- Francisco Santracruz - Jefe Dpto. de Análisis y Monitoreo Hidrológico – DMH
- Marcos Maqueda - Jefe Dpto. Servicios Climáticos – DMH

EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil